



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 06:	12 de noviembre de 2024
CLASE DE CONTRATO:	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO NIT: 9 0 0 4 2 6 2 9 1- 0.
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LA PLANTA FISICA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA.
VALOR INICIAL:	\$ 8.998.106 (Ocho millones novecientos noventa y ocho mil ciento seis mil pesos).
PLAZO:	15 días después de la firma del contrato
FECHA DE INICIO:	12 de noviembre del año 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de noviembre del año 2024
ADICIÓN:	NA
PRORROGA:	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **27.123.690**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y el señor **JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL**, con CC. **98.556.085**. Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO NIT: 9 0 0 4 2 6 2 9 1- 0**, como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El día 12 de noviembre del año 2024. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de infraestructura, con la empresa **COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO NIT: 9 0 0 4 2 6 2 9 1- 0**, cuyo objeto es: **“EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LA PLANTA FISICA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**, estableciendo como valor del contrato la suma de **\$8.998.106 (Ocho millones novecientos noventa y ocho mil ciento seis mil pesos)** y como tiempo de ejecución contractual 15 días a partir de la firma del contrato.

Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 06 **para el Mantenimiento de Infraestructura**, el día 06 del mes diciembre del año 2024.

- a. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 06 celebrado el día 12 de noviembre del año 2024, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$ 8.998.106
Valor ejecutado	\$ 8.998.106
Valor pagado al contratista	\$ 8.998.106
Saldo a favor del contratista	0

- b. El objeto del contrato N°06 del día 12 del mes de noviembre del año 2024, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista el servicio de Mantenimiento de Infraestructura para el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda, objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.
- c. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- d. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 06 del 12 de noviembre del año 2024, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, declara recibido a satisfacción el servicio de Mantenimiento de Infraestructura, en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 06 de diciembre del año 2024.

Para constancia firman:



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO

C.C. **27.123.690**,

Directora Centro Educativo Juan Andrés
PatiñoContratante



JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL

C.C. **98.556.085**

Representante Legal **COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO**

NIT: 9 0 0 4 2 6 2 9 1- 0

Contratista.